



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 12 de mayo de 2014

Nº 046-2014-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 059-14-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, de fecha 21 de abril de 2014, emitido por la Supervisión I de Logística y Compras (e) de la Gerencia de Administración y Finanzas; la Nota Nº 096-14-GAF-OSITRAN, de fecha 21 de abril de 2014, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas; así como, la Nota Nº 136-14-OPP-GG-OSITRAN, de fecha 7 de mayo de 2014 y el Informe Nº 023-14-OPP-GG-OSITRAN, de fecha 7 de mayo de 2014, emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 081-2013-CD-OSITRAN, de fecha 27 de diciembre 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2014 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público -OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 006-2014-GG-OSITRAN, de fecha 21 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 1;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 020-2014-GG-OSITRAN, de fecha 25 de febrero de 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 2;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 031-2014-GG-OSITRAN, de fecha 12 de marzo de 2014, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 3;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 036-2014-GG-OSITRAN, de fecha 27 de marzo de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 4;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 042-2014-GG-OSITRAN, de fecha 23 de abril de 2014, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 5;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece en su artículo 8 que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; precisando que los montos estimados a ser ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Página 1 de 2

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, estableciendo que el referido documento podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, en concordancia con los requisitos establecidos en la Directiva en mención, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante la Nota N° 136-14-OPP-GG-OSITRAN, así como el Informe N° 023-14-OPP-GG-OSITRAN, ha verificado el sustento presupuestal de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2014, así como la correspondiente previsión de recursos para al Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó delegar a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas del OSITRAN, de conformidad con el Informe N° 059-14-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, considera necesario aprobar la quinta modificación (sexta versión) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2014, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

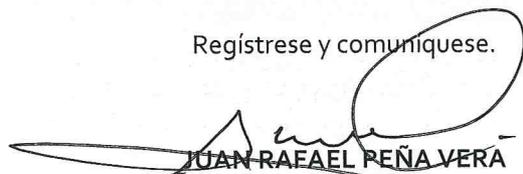
De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2014 – sexta versión, de conformidad con lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General



REG.SAL.GG:36233-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2



RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2014 - OSITRAN
6TA VERSION - 5TA MODIFICACION CAMBIOS

N° ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	TIPO DE PROCESO MODIFICADA	ANTECE DENTE	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO ACTUAL	VALOR ESTIMADO MODIFICADO	OBSERVACIONES	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA ACTUAL	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA MODIFICADA
1 INCLUSION														
S/. 110,515.00														
1	53	ADS	-	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Mensajería Local y Nacional para OSITRAN	S/.	110,515.00	-		GAF	ABRIL	-
2 MODIFICACION														
S/.														
1	22	ADS	-	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Campaña sobre el Rol de OSITRAN en el Sistema de Tren Eléctrico	S/.	-	-	Nota N° 056-2014-RRH-OSITRAN	ORI	ABRIL	JULIO
2	23	AMC	-	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría para el Desarrollo de una Campaña de Difusión del Rol de OSITRAN en el Sistema de Tren Eléctrico	S/.	-	-	Nota N° 056-2014-RRH-OSITRAN	ORI	ABRIL	JULIO

